

Buenos Aires, a veinte y tres de Marzo de mil novecientos veinte y tres, reunidos en acuerdo extraordinario el Señor Presidente, Doctor Don Antonio Bermejo y los Señores Ministros Doctores Don Nicandro González del Solar, Don José Figuerra Alcora y Don Ramón Méndez, el primero dijo: que según la cuenta rendida en veinte y siete de Marzo de mil novecientos veinte y dos, de los fondos de la Biblioteca de esta Corte, extraídos del Banco de la Nación Argentina, quedaron en poder de esta fe-
 sos moneda nacional doscientos cuarenta con treinta y ocho centavos (\$ mps. 240.38), los que unidos al importe del cheque número ciento treinta y dos mil novecientos treinta y seis de trece de Marzo de mil novecientos veinte y tres por pesos moneda nacional dos mil y el cheque número ciento treinta y dos mil novecientos treinta y siete de esta fecha por cien pesos moneda nacional, hacen un total de pesos dos mil trescientos cuarenta con treinta y ocho centavos (\$ mps. 2340.38). - Que como lo comprueban los recibos que exhibe numerados del uno al veinte y tres que llevan el conforme del Bibliotecario Don Miguel Daract, se ha gastado con posterioridad al veinte y siete de Marzo de mil novecientos veinte y dos la cantidad de pesos dos mil doscientos cincuenta y cinco con cincuenta, quedando así un saldo en poder de esta Corte de pesos ochenta y cuatro con ochenta y ocho centavos. Los Señores Ministros dijeron: que aprobaban esta cuenta en vista de los comprobantes que la acompañan y que quedan archivados.

Así lo acordaron, mandando se registrase en el libro correspondiente, firmando por, ante mí.

A. Bermejo

Nicandro del Solar

J. Figuerra

Ramón Méndez

Carlos G. G. G.
 Sec.

6m